

- Que el saldo final de la cartola se encuentre correcto tanto en pesos como en cuotas.

#### 4. ¿Cada cuánto tiempo se envía la cartola cuatrimestral a los afiliados?

La cartola cuatrimestral debe ser emitida y despachada a los afiliados en las siguientes fechas de cada año:

- Entre el 15 y el 28 de febrero se informan los movimientos de los siguientes meses: septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año anterior.
- Entre el 15 y el 30 de junio se informan los movimientos de los siguientes meses: enero, febrero, marzo y abril.
- Entre el 15 y el 31 de octubre se informan los movimientos de los siguientes meses: mayo, junio, julio y agosto.

#### 5. ¿Cuál es la importancia de la Cartola Cuatrimestral?

Esta cartola tiene especial importancia para el afiliado, porque le permite llevar un claro control del saldo acumulado y de los movimientos que han sucedido en sus cuentas personales. De este modo, la cartola es uno de los principales medios de comunicación que la AFP tiene con el afiliado, razón por la cual es **altamente importante que ésta cuente con sus datos actualizados. Cualquier cambio en la información de contacto debe ser comunicado a la brevedad a la AFP.**

#### 6. ¿Cómo se puede solicitar una copia de la cartola cuatrimestral detallada?

Los afiliados pueden solicitar copias en papel de dicha cartola mediante tres formas: concurrendo a una sucursal de la AFP, vía e-mail o a través del sitio web. Esta solicitud no podrá presentarse si existe una Orden de Traspaso en curso o una Solicitud de Cambio de Fondos de la cuenta personal, aunque cuando dicha solicitud se concrete, es posible hacerlo. Será obligatorio para la AFP emitir y poner a disposición estas copias, a más tardar el cuarto día hábil posterior a la fecha de recepción de la solicitud, siendo el primer día aquel en que se presentó.

Los afiliados que concurren a una oficina para solicitar copias de sus cartolas deberán suscribir el formulario **Solicitud de Cartolas Detalladas**. Un ejemplar del mismo deberá proporcionarse al afiliado en el momento de la suscripción.

La entrega de las copias de las cartolas deberá efectuarse personalmente al afiliado en la sucursal de la AFP, independientemente del medio en que hubiese sido solicitada y dejando constancia escrita de este acto. Sólo en aquellos casos en que en la ciudad o sector rural del domicilio del afiliado no existiese una oficina de la AFP, la entrega deberá realizarse por medio de correo certificado.

## Estado de Cuentas de Capitalización Individual

### 1. ¿Qué es la Cartola Cuatrimestral Resumida?

Es un documento que la AFP, cada cuatro meses, proporciona al afiliado (a su domicilio o a través del sitio Web para quienes así lo prefieren), donde se especifican todos los movimientos que registra en sus cuentas personales, según corresponda:

- Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Obligatorias.
- Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Voluntarias.
- Cuenta de Capitalización Individual de Depósitos Convenidos.
- Cuenta de Ahorro Voluntario.
- Cuenta de Ahorro Previsional Colectivo.
- Cuenta de Ahorro de Indemnización.

### 2. ¿Qué información entrega la Cartola?

La Cartola Cuatrimestral Resumida contiene información para el afiliado sobre sus cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias, cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y ahorro previsional voluntario colectivo, según corresponda. **Como ejemplo**, la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias entrega la siguiente información:

#### Cartola de Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Obligatorias:

##### a) Total Ahorro Previsional

Corresponde al total del saldo de las cotizaciones obligatorias, cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y ahorro previsional voluntario colectivo, cuando corresponda, que registraba la cuenta de capitalización individual al fin del cuatrimestre anterior. Indica el tipo de fondo, la fecha de dicho saldo, el total de cuotas, el valor de la cuota y el monto en pesos (producto entre el número de cuotas y el valor de ésta).

##### b) Cotizaciones obligatorias pagadas en los meses del cuatrimestre

Corresponde a las remuneraciones devengadas en el mes anterior a cada período informado. Equivale al 10% de la remuneración o renta imponible más la cotización adicional.

##### c) Prima seguro de invalidez y sobrevivencia

Si aplica, corresponde al descuento asociado al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, contratado por las AFP en favor de sus afiliados para cubrir riesgos de invalidez y fallecimiento.

#### d) Comisiones cobradas

Es el monto en pesos, cobrado como comisión, que se destina al financiamiento de la AFP. En la cartola, las comisiones aparecen reflejadas en el mes en que se efectúa dicho cobro y se indica el porcentaje al que corresponde.

#### e) Otros Ingresos del Cuatrimestre (Aumentos)

Corresponde a cualquier abono efectuado a su cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias. Se clasifican de acuerdo a los siguientes ítems:

- Cambio, Distribución o Asignación de Fondos.
- Gratificaciones pagadas.
- Cotizaciones por Trabajos Pesados.
- Convenios pagados por el Empleador.
- Bonos de Reconocimientos Liquidados.
- Aporte Adicional pagado.
- Fondos traspasados desde otras Administradoras.
- Rezagos transferidos desde otras Administradoras.
- Recuperaciones de Rezagos.
- Pagos atrasados de cotizaciones obligatorias.
- Otros Ingresos (cualquier otro abono efectuado a la cuenta de capitalización individual).

#### f) Otros Egresos del Cuatrimestre (Disminución)

Corresponde a cualquier cargo efectuado a la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias. Se clasifican de acuerdo a las siguientes categorías:

- Pensiones Pagadas en el cuatrimestre.
- Comisiones cobradas por retiros programados o renta temporal.
- Traspaso de Fondos a Compañía de Seguros.
- Ajustes por Reclamos u Oficios.
- Otros Egresos, correspondiente a cualquier otro cargo efectuado a la cuenta de capitalización individual, distinto a los ya mencionados.

#### g) Ganancia o Pérdida obtenida durante el cuatrimestre

Corresponde a la ganancia o pérdida obtenida por los fondos de la cuenta de capitalización individual de cotizaciones obligatorias. Se determina como:

$$\text{Ganancia/Pérdida} = \text{Saldo final de la cuenta} - \text{Saldo inicial de la cuenta} - \text{Cotizaciones o depósitos del cuatrimestre} - \text{Prima de seguro de invalidez y sobrevivencia} + \text{Comisiones} - \text{Otros ingresos acreditados en el cuatrimestre} + \text{Otros egresos registrados en el cuatrimestre}$$

#### h) Saldo Final en Pesos

Corresponde al saldo actual de la Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Obligatorias. Indica la fecha en que se determinó el saldo y el monto en pesos.

#### i) Total Ahorro Previsional

Corresponde a la suma del saldo final de las cotizaciones obligatorias, voluntarias, depósitos convenidos y ahorro previsional colectivo, según corresponda, que registraba la cuenta de capitalización individual al fin del cuatrimestre. La Cartola indica además el tipo de fondo, la fecha de dicho saldo, el total de cuotas, el valor de la cuota y el monto en pesos (multiplicación del número de cuotas por el valor de la cuota).

#### j) Bono de Reconocimiento

Corresponde al valor nominal del Bono de Reconocimiento informado por el IPS a la AFP. Además, se indica el valor actualizado de dicho bono, el que se determina reajustando por IPC el valor nominal más un 4 % anual.

#### k) Total Ahorro Previsional más Bono de Reconocimiento

Corresponde a la suma del total del ahorro previsional más el valor actualizado del Bono de Reconocimiento.

### 3. ¿Cómo se debe leer la Cartola Cuatrimestral?

Las cartolas cuatrimestrales entregan toda la información registradas en las cuentas personales de los afiliados. Es recomendable que cada trabajador efectúe la siguiente lectura:

- Que se encuentren correctamente registradas todas las cotizaciones descontadas en el cuatrimestre, verificando el mes de pago.
- Que el saldo inicial de la cartola sea exactamente igual en pesos, cuotas y valor cuota al saldo final de la cartola anterior.
- Que no registre movimientos de cargo y abono no autorizados por el afiliado y que escapen a ajustes por errores de acreditación.
- Que la rentabilidad se encuentre correctamente calculada, de acuerdo con la fórmula descrita en este folleto normativo.